

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial con carácter definitivo el escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 130.

Otra nombrando á D. Modesto López Otero para ocupar la Cátedra de Proyectos de Conjunto (primer curso), vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 130.

Otra ídem á D. Luis Mosteiro Canas para ídem la ídem de Profesor auxiliar del primer grupo de la Sección científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 130.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida, publicadas en la Gaceta de Londres.—Página 130.

Decreto publicado en la Gaceta de Londres prohibiendo, á partir de 30 de Marzo, la importación en el Reino Unido de las mercancías que se detallan.—Página 130.

Decreto del Gobierno francés prohibiendo la salida, así como la reexportación, procedente de entropôt, depósito, tránsito, transbordo y admisión temporal de los productos que se publican.—Página 130.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupos 8 y 9.—Página 130.

HACIENDA.—Dirección General de Contribuciones.—Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior y de Jefe de Administración civil, que se declaran confirmados por haber hecho efectivo el impuesto correspondiente.—Página 135.

Ídem de los individuos agraciados con honores de Jefe superior de Administración civil, que se declaran caducados por no constar hayan satisfecho los derechos correspondientes.—Página 135.

Ídem de los ídem íd. con condecoraciones, que se declaran confirmadas por haber satisfecho los derechos correspondientes.—Página 135.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. José Martínez Ruiz desea introducir en España.—Página 135.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando á D.ª María del Rosario de la Guerra, Auxiliar sanitaria interina de la Inspección Médico-Escolar de esta Corte.—Página 135.

Ídem á D.ª Teresa Cabezas y Solana, Maestra de Forcas (Teruel).—Página 135.

Ídem á D.ª María Elisa de la Torre y Salomé, Maestra de Ciudad Real.—Página 135.

Rectificación á las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos con derecho á obtener plazas en propiedad de 625 pesetas anuales, insertas con anterioridad.—Página 136.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Servicio Central hidráulico.—Declarando desierto el concurso para suministro de las compuertas y aparatos de maniobras de las mismas, con destino al cierre de dos galerías del cuerpo de la presa del pantano de Santa María de Belsué.—Página 136.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Escalafón definitivo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Febrero del año actual.

Ídem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem durante el mes de Febrero del corriente año.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliegos 8 y 9.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Publicado con carácter provisional en la GACETA DE MADRID el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y habiendo transcurrido el plazo legal sin que se haya entablado al efecto reclamación alguna,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Septiembre de 1911, ha tenido á bien resolver que se publique dicho Escalafón, con carácter definitivo, en la mencionada GACETA, y con la situación de su personal en el día de hoy. (Véase *Anexo número 2*.)

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el expediente de las oposiciones verificadas para proveer la Cátedra de Proyectos de conjunto (primer curso), vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, nombrando, en su consecuencia, para ocuparla, al opositor D. Modesto López Otero, propuesto por el Tribunal, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 más por razón de residencia y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el expediente de las oposiciones verificadas para proveer la plaza de Profesor auxiliar del primer grupo de la Sección científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de

Madrid, nombrando, en su consecuencia, para desempeñarla, al opositor D. Luis Mosteiro y Canas, propuesto por el Tribunal, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE COMERCIO

La *Gaceta de Londres* correspondiente al 28 de Marzo último, publica las siguientes adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida:

(1) Se prohíbe la exportación para todos los países, de goma tragacanto y ladrillos de sidica.

(2) Se suprime el apartado «Seda Shantung en piezas» en la lista de mercancías cuya exportación para todos los países está prohibida.

(3) Se prohíbe la exportación á todos los países, excepto las posesiones y protectorados británicos, de las siguientes mercancías:

Productos químicos, drogas, etc., á saber:

Guayacol y carbonato de guayacol.

Hojas y simientes de sen.

Hojas y simientes de estramonio.

Jeringuillas hipodérmicas.

Seda y sus manufacturas, á saber:

Tejidos de seda de todas clases, ya sean de seda pura ó mezclada con otros hilados (excepto con los de seda artificial ó hebras metálicas) en crudo ó blanqueado, teñido ó sin teñir ó estampados, pero sin apresto.

Hilados torcidos.

Seda Shantung.

Seda en bruto ó torcida.

Desperdicios de seda.

(4) El apartado «Gomas, resinas, bálsamos y substancias resinosas de todas clases, excepto las que contengan catchout» en la lista de mercancías cuya exportación está prohibida para todos los países extranjeros en Europa y en el Mediterráneo y Mar Negro, menos para Francia, Rusia (excepto por los puertos del Báltico), Italia, España y Portugal, se sustituye por el siguiente:

Gomas, resinas, bálsamos y substancias resinosas de todas clases, excepto las que contengan catchout y la goma tragacanto.

(5) Se prohíbe la exportación de las siguientes mercancías para todos los países extranjeros en Europa y en el Mediterráneo y Mar Negro, menos para Francia, Rusia (excepto por los puertos del Báltico), Italia, España y Portugal:

Cuero barnizado, pulimentado ó esmaltado.

Desperdicios de cuero.

Hilo de lino.

Cristal de roca.

Espicias de todas clases, excepto pimentón, pero incluyendo el pimentón.

Almidón, incluyendo dextrina, fécula y harina de patata.

En el mismo número de *La Gaceta de Londres* aparece un Decreto prohibiendo, á partir del 30 de Marzo, la importación en el Reino Unido de las siguientes mercancías:

Cestos y trabajos de cestería (excepto los de bambú).

Cemento.

China, loza y alfarería, no incluyendo los productos con incrustaciones.

Hilados de algodón, géneros de algodón en pieza y manufacturas de algodón de todas clases, exceptuando géneros de punto y puntillas.

Cuchillería.

Ácidos grasos.

Muebles, objetos de carpintería y otras manufacturas de madera, excepto las de laca.

Quincallería y ferretería.

Hule.

Jabón.

Juguetes, juegos y naipes.

Leña y madera de haya, abedul, olmo y roble.

Manufacturas de lana y estambre de todas clases, excepto hilados.

Esta prohibición no se aplicará, sin embargo, á esas mismas mercancías cuando se importen mediante permiso concedido por el Board of Trade, y con arreglo á los requisitos y condiciones exigidos en dichos permisos.

El Gobierno francés ha prohibido por Decreto de 6 del mes actual, publicado en el *Journal Officiel* del día 8, la salida, así como la reexportación, procedente de *entrepôt*, depósito, tránsito, transbordo y admisión temporal, de los productos siguientes:

Acido cítrico.

Aloe (jugo de).

Anhidrido sulfúrico.

Bayas, cortezas, hojas, hierbas, líquenes, raíces, tintóreos, en bruto ó molidos.

Cebadilla (granos de).

Crines preparadas ó rizadas.

Aceite de pescado.

Hilos y tejidos de crín animal.

Cuajo.

Raíz de brezo, tacos sin labrar para pipas de fumar, etc., etc.

Azúcar de leche.

Alfombras y mantas de caballo, de pelos.

Termómetros clínicos.

Torio.

Sin embargo, podrán concederse excepciones á esta disposición bajo las condiciones que determine el Ministro de Hacienda.

Madrid, 19 de Abril de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0° á 360°, á partir del Norte hacia el Este, á sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligro son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario.

Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 8. — *Aviso de generalidad.* — Reglas para ejercer el derecho de visita, comunicadas por el Almirantazgo inglés. — «Diario Oficial del Ministerio de Marina», número 64 de 1916.

Número 19. — Cuando el Comandante de un buque de guerra se proponga enviar de día un Oficial á bordo de un barco mercante, se observará el procedimiento siguiente:

Se izará por el barco de guerra que ejerza el derecho de detención ó visita una banderola larga. Al izarse esta banderola se disparará un cohete. Esto significará que el barco mercante debe acercarse al bote enviado por el buque de guerra, lo mismo si éste permanece cerca del bote, que en el caso contrario.

El procedimiento que se siga de noche será el mismo que de día, excepto que dos luces «Very» rojas serán la señal hecha al barco mercante para acercarse al bote, el cual, si es posible, será iluminado por un proyector.

Quando el tiempo impida el ir á bordo, el barco de guerra encenderá dos luces «Very» verdes, lo cual será para el barco de guerra la señal de detenerse hasta el amanecer.

El Gobierno de S. M. confía en que el Gobierno español reconocerá la necesidad de este procedimiento, y que informará, en su consecuencia, á los barcos mercantes en sus puertos.

El nuevo sistema entrará en vigor inmediatamente y no se limitará á un área geográfica particular; durante un lapso de tiempo razonable para que las nuevas señales resulten generalmente conocidas, los barcos de S. M. se comunicarán con los barcos mercantes, conforme al Código usual en los casos en que se observe que la significación de las señales no es comprendida.

Toda desatención á tales órdenes daría necesariamente lugar á sospechas, llevando á que se hiciera fuego sobre los barcos.

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE. — *España.* — Cádiz. — *Baliza luminosa de Las Puercas.* — *Noticia.* — Servicio Central de Puertos y Faros. Madrid, 15 de Marzo de 1916.

Número 120. — A causa de los temporales últimamente habidos no han podido ser terminados, hasta el día 22 del mes corriente, los trabajos de la baliza de Las Puercas, en la bahía de Cádiz, cuya luz debía de haberse inaugurado durante la primera quincena del corriente mes (Aviso núm. 68 de 1916).

Desde dicha fecha ya presta servicio la nueva luz de la baliza de Las Puercas. Plano número 22 A de la sección II. Cuaderno de faros número 245. Derrotero número 2, página 72.

Francia. — *Gironde.* — *Señal de niebla.* — Avis aux Navigateurs número 67/356. París, 1916.

Número 12. — Ha sido puesta en servicio la sirena de niebla de aire comprimido de la punta Couture, cuyo funcionamiento había sido suspendido durante su traslación 265 metros hacia atrás (Aviso número 70 de 1916).

Inglaterra. — *Canal de Bristol.* — *Boya luminosa.* — Avis aux Navigateurs número 63/329. París, 1916.

Número 122. — La boya North-West Elbow ha sido reemplazada por una boya negra con mira cónica, con campana, lu-

minosa, mostrando una luz de un grupo de 2 relámpagos blancos cada 10 segundos (relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 2 segundos; relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Situación aproximada: 51° 25' 48" N. y 3° W. de Gw. (3° 12' 20" E. de SF.)

CANAL DE LA MANCHA. — *Francia.* — *Diélette.* — *Noticias.* — Avis aux Navigateurs número 54/285. París, 1916.

Número 123. — Habiéndose desplomado el pilar del extremo del pantalan destinado al embarque de mineral de hierro, en Diélette, así como el armazón metálico al que servía de apoyo, existe peligro para la navegación pasando hacia tierra de una línea trazada á unos 50 metros por fuera de las boyas de amarre subsistentes.

Aquellas de estas boyas que se encuentran más mar afuera del pilar caído, serán pintadas de verde y rematadas por una mira cónica en cuanto lo permitan las circunstancias.

Situación aproximada del centro de la base de la pilastra: 49° 32' 48" N. y 1° 53' 6" W. de Gw. (4° 19' 14" E. de SF.)

Proximidades del Havre. — *Naufragio.* — Avis aux Navigateurs número 69/355. París, 1916.

Número 124. — El vapor *Au revoir* ha naufragado á 357° 30' y á 3.400 metros del faro Sur de la Hève. Para evitarlo deberán los navegantes mantenerse á 2.000 metros cuando menos de la tierra en estos parajes.

MAR DEL NORTE. — *Holanda.* — *Harderwijk.* — *Boya.* — Avis aux Navigateurs número 65/340. París, 1916.

Número 125. — Al NNW. de la punta exterior del bajo situado al W. de Harderwijk, se ha fondeado una boya negra H. K. de campana.

Westhoofd. — *Modificación de los sectores de la luz.* — Avis aux Navigateurs número 65/339. París, 1916.

Número 126. — Los sectores de la luz auxiliar de Westhoofd han sido modificados del modo siguiente:

Fija blanca: de 138° á 157° (19°).

Fija roja: de 157° á 208° (51°).

OCULTA en las demás direcciones.

Esta modificación se ha adoptado para impedir que los buques que siguen la enfilación de las luces de Goeree y de Slijkgtat se aproximen demasiado á las orillas.

Zeegat van Texel. — *Boyas luminosas.* — Avis aux Navigateurs número 62/325. París, 1916.

Número 127. — Las boyas luminosas *Noorderhaaks*, *Middelrug* y *Zuiderhaaks*, situadas al exterior del Zeegat van Texel, han sido reemplazadas provisionalmente por boyas no luminosas.

INGLATERRA. — *Harwich y sus proximidades.* — *Prescripciones.* — Notice to Mariners número 246. Londres, 1916.

Número 18. — Ningún barco, cualquiera que sea su nacionalidad, debe, so pena de correr inminente riesgo de ser hundido, penetrar en la zona situada al Oeste de una línea que une los puntos siguientes:

Boya luminosa *Sunk Head*.

Barco-faro *Sunk*.

Latitud 52° 2' N. y longitud 1° 42' E. de Gw. (7° 54' 20" E. de SF.)

Latitud 52° 8' N. y longitud 1° 41' E. de Gw (7° 53' 20" E. de SF.)

Costa Este. — *Támesis.* — *Prescripciones.* — Notice to Mariners, número 228. Londres, 1916.

Número 29. — Las prescripciones expuestas en el Aviso número 107 de 1916 permanecen en todo su vigor, salvo que en lugar de aplicarse entre las 7^h 30^m de la tarde y las 5^h de la mañana, tienen efecto actualmente entre las 8^h 30^m de la noche y las 4^h de la madrugada.

Sidestrand. — *Noticia.* — Notice to Mariners número 252. Londres, 1916.

Número 130. — La torre en ruinas de la vieja iglesia de Sidestrand, que constituía una buena marca, se ha derrumbado á consecuencia de socavaciones de la mar en el acantilado que la sustentaba.

MAR MEDITERRÁNEO. — *Francia.* — *Bahía de San Rafael.* — *Boyas.* — Avis aux Navigateurs número 67/357. París, 1916.

Número 131. — En la bahía de San Rafael, y por la Marina de guerra, se han fondeado dos boyas-toneles blancas, al NE. del Lión de Mer y al SSW. del puerto.

Italia. — *Puerto de Reggio.* — *Luces.* — Avvisi ai Naviganti número 36/65. Génova, 1916.

Número 132. — Las luces de ocultaciones verde de la cabeza del muelle y roja de la playa á la izquierda, entrando en el puerto de Reggio (Aviso núm. 481 de 1915), han sido transformadas, mostrando en la actualidad 1 destello cada 10 segundos (destello, 3 segundos; ocultación, 7 segundos.)

Las otras características no han sido modificadas.

Cuaderno de Faros, números 746 y 747.

Cerdeña. — *Isla Asinara.* — *Luz.* — Avvisi ai Naviganti número 37/70. Génova, 1916.

Número 133. — La luz fija blanca de la punta Caprara ó Scorno, parte Norte de la isla Asinara, ha sido transformada, presentando la nueva apariencia siguiente:

Luz de 1 grupo de 2 destellos blancos cada 30 segundos (destello, 5 segundos; ocultación, 5 segundos; destello, 5 segundos; ocultación, 15 segundos.)

Las otras características no han sido modificadas.

Cuaderno de Faros, número 562.

OCEANO ÍNDICO. — *Golfo de Aden.* — *Zeila.* — *Boyas.* — Notice to Mariners número 203. Londres, 1916.

Número 134. — A 0,5 millas al Norte del extremo Norte del arrecife Shab Filfil se ha fondeado una boya cónica negra, rematada por un mástil y un tambor blanco.

Delante del extremo Norte del arrecife del Canal se ha fondeado una boya plana, pintada á fajas verticales blancas y negras.

La boya cónica negra, que está fondeada delante del extremo Este del arrecife de la isla Aibat, ha sido pintada de rojo.

Han sido suprimidas: la boya cónica blanca y negra, con mástil y globo, fondeada en la parte Oeste del arrecife del Canal; la boya plana roja con mástil y jaula, fondeada delante de la parte Este del banco de la isla Sad-ad-din; la boya cónica roja, situada á la mitad de la distancia entre Shab Filfil y el banco Sea Gull y la boya plana negra fondeada al Norte del extremo Norte del banco Sea Gull.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. — *ATLÁNTICO NORTE.* — *Servicio de reconocimiento*

de los hielos.—Notice to Mariners número 7/375. Washington, 1916.

Número 135.—Con objeto de asegurar el servicio de reconocimiento de los hielos, el vapor norteamericano *Séneca* ha salido de Nueva York el 15 de Febrero de 1916, haciendo rumbo hacia el Gran Banco de Terranova, á fin de estudiar la banca de hielo y los icebergs, hacer todas las observaciones posibles sobre la cantidad de los hielos, sus especies, su extensión y su deriva, y recoger cuantas observaciones parezcan tener algún valor.

El objeto de este reconocimiento es, por de pronto, determinar el contorno y el movimiento progresivo de las líneas límites de las regiones donde existen icebergs y de las bancas en los parajes del Gran Banco de Terranova, y extender luego estas informaciones para la seguridad de los navegantes. Simultáneamente con estos primeros trabajos, hará el *Séneca* todas las observaciones oceanográficas y meteorológicas para la determinación de las líneas límites de los hielos.

Durante el período de las observaciones de los hielos, el *Séneca* se ocupará solamente de este servicio; pero cuando los hielos se desplacen hacia el Sur en forma que requiera un servicio de reconocimiento, se enviará á este efecto otro buque.

La experiencia adquirida los años precedentes ha mostrado la necesidad de establecer anualmente, hacia el 1.º de Abril, un servicio de reconocimiento de los hielos que debe mantenerse durante toda la estación, durante la cual puede encontrarse hielos peligrosos.

Desde el momento en que el *Séneca* se ponga en contacto con los hielos, transmitirá diariamente á las 4^h de la madrugada (hora del meridiano de 75° W. de Greenwich), á la Oficina Hidrográfica de Nueva York, las noticias adquiridas en la forma que á continuación se indica, en lengua inglesa y del modo más claro y conciso que sea posible;

- a) Hielo (iceberg ó banco).
- b) Fecha.
- c) Hora (meridiano de 75° W. de Gw.)
- d) Latitud.
- e) Longitud.
- f) Otras noticias, según el caso.

El *Séneca* intentará siempre comunicar directamente con las estaciones costeras de T. S. H., y si esto resulta imposible, el mensaje será transmitido por todo buque intermediario que se encuentre en la zona de influencia de la estación del *Séneca*.

Durante el curso de sus investigaciones, este buque se esforzará en ilustrar por T. S. H. á los buques que se encuentren en la mar sobre el límite de los hielos de todas clases.

Las letras de llamada del *Séneca* son N. R. E., las longitudes de las ondas empleadas por este buque son de 300, 600, 750 y 1.000 metros.

Desde la recepción del mensaje, tanto la Oficina Meteorológica de Nueva York, como la Oficina Hidrográfica de Washington, darán á aquél toda la publicidad posible.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE.—*Estados Unidos*.—*Nueva York*.—*Naufragio*.—Notice to Mariners número 5/262. Washington, 1916.

Número 136.—A unos 100 metros al Este del naufragio de una barca que se encuentra á pique en 22 metros de agua, á unas 12 millas al Este del barco-faro *Ambrose Channel*, se ha fondeado una boya de asta pintada á fajas horizontales,

luminosa, con luz roja de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Situación aproximada: 40° 29' 6" N. y 73° 34' 20" W. de Gw. (67° 22' W. de SF.)

Yok Spit.—Luz.—Notice to Mariners número 7/388 Washington, 1916.

Número 137.—Se ha adicionado á la luz de York Spit un sector blanco entre sus direcciones 145° y 163° (18°), para señalar la entrada de la bahía Mobjack.

Punta Judith.—*Naufragio*.—Notice to Mariners número 7/379. Washington, 1916.

Número 138. Una boya de asta, á fajas horizontales rojas y negras, luminosa con luz roja de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos), se fondeó á unos 100 metros al SSW. del casco de una barca que se encuentra á pique, y cuyo palo emerge, á unas cuatro millas al ESE. del faro de la punta Judith.

Cabo Cod.—*Señales por T. S. H.*—Notice to Mariners número 7/377. Washington, 1916.

Número 139.—Se llama la atención de los navegantes sobre la instalación, en la estación de T. S. H. de North Truro, de un aparato de Bellini Tosi. El objeto de este aparato es el de determinar á la estación la enfilación verdadera del buque que emite la señal por T. S. H., é inversamente, el arrumbamiento donde se encuentra la estación con relación al buque.

Como este aparato está todavía en ensayo, no debe dársele mucha confianza á las enfilaciones indicadas. Sin embargo, según las experiencias ya comprobadas, este aparato ha indicado las enfilaciones con menos de 2°. A todos los buques de comercio provistos de aparatos de T. S. H. se les ruega cooperar á estos ensayos cuando se encuentren dentro del alcance de la estación de North Truro, preguntándoles sus arrumbamientos é informándoles en seguida del resultado comparado con las observaciones de los buques. Para conseguir este objeto los buques seguirán las instrucciones siguientes:

Un buque llama á la estación de North Truro con las letras de llamada N. A. E. y pide su marcación. Esta se hará reconocer del buque y le pedirá que emita una serie de rayas durante cinco minutos, con la longitud de onda de 600 metros. La estación determina entonces con su aparato la dirección del buque y le indica los dos arrumbamientos posibles y opuestos, contados á partir del Norte (por ejemplo: N 60° E.-N. 120° W.); el buque escoge entre estos dos arrumbamientos el que corresponde á su situación verdadera.

Situación aproximada de la estación de North Truro: 42° 2' 5" N. y 70° 3' 36" W. de Gw. (63° 51' 16" W. de SF.)

República Argentina.—*Barco-faro «Banco Chico»*.—*Señal de niebla*.—Avis aux navigateurs número 66/348. París, 1916.

Número 140.—Ha sido modificado el carácter de la señal de niebla del barco-faro *Banco Chico* en el Río de la Plata; actualmente la sirena produce un sonido de 5 segundos de duración cada minuto.

GOLFO DE MÉJICO.—*Estados Unidos*.—*Pasas del Misisipi*.—Luz.—Notice to Mariners número 7/391. Washington, 1916.

Número 141.—Destruído el faro del malecón Este de la Cabeza de las Pasas,

se ha encendido sobre la orilla, á unos 15 metros al Este del emplazamiento de este faro, una luz fija roja provisional.

MAR DE LAS ANTILLAS.—*Haití*.—*Bahía de los Cayos*.—*Bona*.—Notice to Mariners número 7/392. Washington, 1916.

Número 142.—Una boya-tonel pintada de rojo, con una faja negra en su medianía, señala un banco cubierto con 5,4 metros de agua y situado á unas 0,12 millas al SSW. del arrecife Dryad.

Grupo 9.—OCEANO ATLANTICO DEL ESTE.—*Archipiélago de las Azores*.—*Luces*.—Notice to Mariners números 293 y 301. Londres, 1916.

Número 143.—Se han apagado todas las luces del Archipiélago de las Azores, á excepción de las siguientes: Punta Arnel, punta Ferrara (isla San Miguel), punta Capelinhos (isla Fayal) y punta Lagens (isla Flores.)

Isla Flores.—Luz.—Notice to Mariners número 153. Londres, 1916.

Número 144.—obre una caseta de hierro roja, erigida en la costa Oeste de Flores á Fejem Grande, se ha encendido una luz fija blanca, visible á 8 millas.

Situación aproximada: 39° 26' N. y 31° 16' 6" W. de Gw. (25° 3' 46" W. de SF.)

Isla Madera.—*Luces*.—Notice to Mariners número 293. Londres, 1916.

Número 145.—Han sido apagadas todas las luces de Madera y Porto Santo, excepción hecha de la del islote Fora (Punta San Lorenzo).

África Occidental Francesa.—*Río Núñez*.—*Noticias*.—Avis aux Navigateurs número 76/408. París, 1916.

Número 146.—La isla de arena situada á la entrada del río Núñez, queda actualmente cubierta en pleamar, y, siendo imposible distinguir su situación, hace muy peligrosa la navegación por la noche ó en tiempo de niebla á causa de la presencia en sus proximidades de numerosos bancos rocosos.

En bajar la isla emerge y se puede navegar con toda seguridad.

España.—*Barra de Sanlúcar*.—*Naufragio*.—Comandancia de Marina. Sevilla, 7 de Abril de 1916.

Número 146 a.—El falucho *Amalia* se ha ido á pique en la barra de Sanlúcar, á unos 500 metros al Sur de la boya del Perro, constituyendo un obstáculo para la navegación. Solamente emerge del agua el penol de la antena.

Plano número 208 A de la Sección II.

Portugal.—*Puerto de Lisboa*.—*Prescripciones*.—Aviso á los Navegantes número 3/3. Lisboa, 1916.

Número 147.—Se han dictado las siguientes reglas para los buques que deseen entrar en el puerto de Lisboa:

1.º Todo buque que quiera entrar en el Tajo debe tomar práctico y comunicar por el Código Internacional al puesto de la ciudadela de Cascaes, su nombre, nacionalidad y procedencia. No podrá continuar su ruta sino cuando el Capitán del puesto de Cascaes haga izar en el puerto la bandera Y, que deberá ser izada igualmente en el tope del palo trinquete del buque.

2.º Cerca del Fuerte San Julián habrá un buque de guerra encargado de la vigilancia, á fin de permitir ó rehusar la entrada al puerto de Lisboa.

3.º Para evitar una larga espera y facilitar la fiscalización, el buque que en-

tre conservará su bandera nacional y, aproximándose al buque de vigilancia lo más posible, dirá de nuevo su nombre y su procedencia por señales del Código Internacional.

4.º El buque de vigilancia izará la bandera Y para indicar que el buque puede continuar su ruta, ó la bandera N en caso contrario.

5.º En el primer caso, el buque que entra conservará izada esta bandera Y hasta después de fondear. En el segundo caso deberá fondear en el lugar que se le indique y esperará órdenes.

6.º Queda prohibido franquear la barra desde la puesta hasta la salida del sol.

Extinción de luces.—Notice to Mariners número 278. Londres, 1916.

Número 148.—Han sido apagadas las luces de enfilación del río Tajo y las del paso de la barra, las luces de enfilación del Duero y las luces del puerto de Leixões.

Francia.—*Entrada del Loire.*—*La Banche y Le Pilier.*—Señales de niebla.—Avis aux Navigateurs números 77/413 y 414. París, 1916.

Número 149.—El funcionamiento de la corneta de niebla del faro de la Banche está interrumpido para efectuar reparaciones en el aparato. Un aviso ulterior indicará la fecha en que empiece de nuevo á prestar servicio esta señal sonora.

La corneta de niebla del faro del Pilier, cuyo funcionamiento habíase suspendido para ejecutar reparaciones en el aparato (Aviso número 102 de 1916), ha vuelto ya á prestar servicio.

Irlanda.—*Harbour Rock.*—*Boya luminosa.*—Notice to Mariners número 291. Londres, 1916.

Número 150.—Ha sido retirada la boya luminosa Outer Harbour Rock.

Situación aproximada: 51° 47' 30" N. y 8° 15' 30" W. de Gw. (2° 3' 10" W. de SF.)

CANAL DE LA MANCHA.—**Francia.**—*Estuario del Sena.*—*Boya.*—Avis aux Navigateurs número 72/382. París, 1916.

Número 151.—Ha sido trasladada sobre el límite Sur del sector blanco de 4º de la luz de la Falaise des Fonds la boya esfero-cónica roja, con mira cónica, llamada *Trowille N. W.*

Rada del Havre.—*Nafragios.*—*Boya luminosa.*—Avis aux Navigateurs número 77/412. París, 1916.

Número 152.—Una boya verde luminosa, con luz fija roja, se fondeó á 50 metros al SW. del naufragio del vapor *Kelvinbank*, á pique y completamente sumergido á 5.720 metros y á 188º del faro de la Hève.

El vapor *Kannik* se encuentra igualmente á pique á 6.000 metros y á 182º del mismo faro de la Hève.

Se encuentra adrizado sobre fondo de 12 metros, de modo que sus palos emergen y lo balizan de día; y de noche queda suficientemente balizado por la boya luminosa del *Kelvinbank*, indicada más arriba y situada á corta distancia al Oeste.

Inglaterra.—*Las Dunas.*—*Boya luminosa.*—Avis aux Navigateurs número 41/215. París, 1916.

Número 153.—Próximamente al SW. del extremo de Deal Pier se ha fondeado una boya denominada *Goodwin Fork*, negra, con superestructura cónica, luminosa, con una luz de un relámpago blanco

cada 5 segundos (relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos).

Situación aproximada: 51° 14' 6" N. y 1° 28' 54" E. de Gw. (7° 41' 14" E. de SF.)

MAR DEL NORTE.—**Holanda.**—*Ijmuiden.*—*Nafragio.*—Avis aux Navigateurs número 55/286. París, 1916.

Número 154.—A unas 19 millas al Oeste de Ijmuiden se encuentran á pique los restos de un barco, cuyos dos palos emergen, constituyendo un serio peligro para la navegación.

Canal del Noord-Holland.—*Noticia.*—Avis aux Navigateurs número 42/219. París, 1916.

Número 155.—A consecuencia de los trabajos emprendidos para la construcción de un dique, se han cerrado en Purmerend las esclusas del Canal del Noord-Holland, quedando interrumpida la circulación en dicho punto hasta nueva orden.

Zeegat van Terschelling.—*Prescripciones.*—Avis aux Navigateurs número 69/365. París, 1916.

Número 156.—Está prohibida la navegación en las regiones del Zeegat van Terschelling limitadas:

PRIMERA REGIÓN.—*Al Oeste*, por el meridiano de 5° 5' 4" E. de Gw. (11° 17' 24" E. de SF.), desde el punto situado en 53° 19' 10" N., hasta su intersección con el paralelo de 53° 21' 5" N.

Al Norte, por este último paralelo hasta su intersección con el meridiano de 5° 8' 24" E. de Gw. (11° 20' 44" E. de SF.)

Al Este, por la recta que une este último punto de intersección con el punto situado en 53° 19' 5" N. y 5° 7' 4" E. de Gw. (11° 19' 24" E. de SF.)

Al Sur, por la recta que une este último punto al punto origen del límite Oeste.

SEGUNDA REGIÓN.—*Al Oeste*, por el meridiano de 5° 8' 4" E. de Gw. (11° 20' 24" E. de SF.)

Al Norte, por el paralelo de 53° 18' 40" N.

Al Este, por el meridiano de 5° 12' 4" E. de Gw. (11° 24' 24" E. de SF.)

Al Sur, por el paralelo de 53° 17' 50" N.

Este Aviso anula los números 474 y 475 de 1915.

Inglaterra.—*Río Humber.*—*Fondos.*—Notice to Mariners número 271. Londres, 1916.

Número 157.—Han disminuído considerablemente los fondos en el canal del río Humber, entre el Skitter Sand y el Foul Holme Sand; en algunos lugares, especialmente en la entrada de este último paso, no hay más que 5,8 metros de agua.

Barrow in Furness.—*Practicaje.*—Avis aux Navigateurs número 56/291. París, 1916.

Número 158.—Los prácticos para el puerto de Barrow in Furness sólo estarán disponibles durante las tres horas que preceden y la hora que sigue á la pleamar. No siendo practicable la entrada fuera de estas horas, los prácticos estarán repartidos por el barco de reconocimiento, á bordo de los buques que deseen entrar en el fondeadero de reconocimiento, situado á 0,5 millas al Sur de la boya Lightning Knoll.

Los buques que lleguen á la vista del puerto fuera de las horas antes citadas deberán fondear, bien en el fondeadero de reconocimiento, bien en sus proximidades,

ó bien podrán aguardar cruzando por fuera.

Barco-faro Shipwash.—*Situación.*—Notice to Mariners número 261. Londres, 1916.

Número 159.—El barco-faro *Shipwash* ha sido desplazado al Este de su antigua posición y fondeado al ENE. del banco del mismo nombre. Sus características no han variado.

Situación aproximada: 52° 1' 54" N. y 1° 46' 42" E. de SF. (7° 59' 2" E. de SF.)

MAR MEDITERRÁNEO.—**España.**—*Punta Calaburras.*—*Modificación de la luz del faro.*—Servicio Central de Puertos y Faros. Madrid, 27 de Marzo de 1916.

Número 160.—En la luz del faro de Calaburras se están realizando los trabajos necesarios para la sustitución de la actual lámpara de mechas por la de incandescencia por vapor de petróleo.

El alcance óptico que tendrá la luz del faro en tiempo ordinario, una vez efectuada la transformación antedicha, será de 25 millas para la luz fija y de 36,5 millas para el destello.

Se calcula que las obras habrán quedado terminadas en la primera quincena del corriente mes de Abril, y se encenderá la nueva lámpara la misma noche en que esté todo terminado.

Carta número 646 de la sección III.

Cuaderno de Faros, número 277.

Derrotero número 3, página 152.

FRANCIA.—*Puerto de Marsella.*—*Prescripción.*—Avis aux Navigateurs núm. 72/383 París, 1916.

Número 161.—Todos los buques con destino á Marsella están obligados, viniendo del Sur, á presentarse entre el Sourdaras y la isla de If. Queda terminantemente prohibido pasar por el Norte de las islas.

SICILIA.—*Puerto de Milazzo.*—*Luz.*—Avvisi ai Naviganti número 42/79. Génova, 1916.

Número 162.—La luz de la cabeza del muelle de Milazzo ha sido transformada, presentando en la actualidad las características siguientes:

Carácter: 1 relámpago verde cada 5 segundos.

Alcance: 7 millas.

Altura sobre la mar: 7,15 metros.

Fases: Relámpago, 2 segundos; ocultación, 3 segundos.

Cuaderno de Faros, número 831.

Puerto de Marsala.—*Luz.*—Avvisi ai Naviganti número 42/81. Génova, 1916.

Número 163.—La luz fija roja que funcionaba sobre el gran muelle del Oeste, á algunos metros al Este del faro de Marsala, ha sido suprimida definitivamente. Cuaderno de Faros, número 798.

GRECIA.—*Bahía de Falerum.*—*Baliza luminosa.*—Notice to Mariners número 283. Londres, 1916.

Número 164.—En la bahía de Falerum se estableció una baliza luminosa á 0,28 millas y á 104º de la extremidad del desembarcadero.

Carácter: Fija roja.

Faro: Baliza roja de 4,6 metros de altura.

Situación aproximada: 37° 58' 15" N. y 23° 40' 30" E. de Gw. (29° 52' 50" E. de SF.)

Isla de Paros.—*Luces.*—Avis aux Navigateurs número 42/220. París, 1916.

Número 165.—En breve empezarán á prestar servicio en la isla de Paros las 2 luces siguientes:

1.^a Una luz de 1 grupo de 3 destellos blancos cada 15 segundos, visible á 11,5 millas sobre la punta Kratzi, costa Este de la isla.

Situación aproximada: 37° 3' N. y 25° 17' 12" E. de Gw. (31° 29' 32" E. de SF.)

2.^a Una luz de 1 destello blanco cada 3 segundos, visible á 9 millas sobre el banco de Parckia, en el puerto de este nombre. Situación aproximada: 37° 5' N. y 25' 8' 54" E. de Gw. (31° 21' 14" E. de SF.)

Un aviso ulterior indicará las características detalladas de estas dos luces.

Canal Mandri.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 42/221. París, 1916.

Número 166.—La luz instalada recientemente sobre la punta Sur de la isla Makro (Makro Nisi ó Helena) comenzará en breve á prestar servicio, mostrando 1 grupo de 2 destellos blancos cada 10 segundos, con un alcance medio de 15 millas.

Situación aproximada: 37° 38' 48" N. y 24° 6' 42" E. de Gw. (30° 19' 2" E. de SF.)

Un aviso ulterior indicará las características detalladas de esta luz.

Canal de Euripo.—Luz.—Boyas luminosas. Avis aux Navigateurs números 55/287 y 288. París, 1916.

Número 167.—1. La luz instalada recientemente sobre la punta del lado SE. de la bahía Oropos, costa Sur del canal de Euripo, ha empezado á prestar servicio con las siguientes características:

Carácter: 1 relámpago blanco cada 4 segundos.—PERMANENTE.

Alcance: 14 millas.

Faro: Torrecilla-baliza de hierro sobre zócalo de mampostería, pintado todo de blanco.

Fases: Relámpago, 0,2 segundos; ocultación, 3,8 segundos.

Situación aproximada: 39° 19' 18" N. y 23° 49' E. de Gw. (30° 1' 20" E. de SF.)

2. En la entrada Norte del canal de Euripo (Chalcis) se han fondeado 2 boyas luminosas: la una, cilíndrica roja, mostrando una luz de 1 relámpago rojo cada 3 segundos, visible á 6 millas, se ha fondeado cerca de la punta Tekies, en la parte Este del canal. La otra boya, verde, mostrando una luz de 1 relámpago verde cada 3 segundos, visible á 5 millas, se ha fondeado delante de la punta de la Cuarentena, en la parte Oeste del canal.

Cabo Kara.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 69/367. París, 1916.

Número 168.—Según noticias recibidas de varios barcos franceses, resulta que los límites de los sectores de iluminación de la luz del cabo Kara, á la entrada del golfo de Salónica, no están exactamente conformes con las indicaciones del Cuaderno de Faros.

Es conveniente, por lo tanto, seguir con todo cuidado las marcaciones de esta luz y no fiarse de los sectores coloreados, cuyos límites parecen imprecisos.

Bahía Deuthero.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 55/289. París, 1916.

Número 169.—Sobre la punta Sur del montículo que cierra al NE. la bahía de Deuthero (Eleuthera) se ha encendido una luz, cuyas características son las siguientes:

Carácter: 1 relámpago blanco cada 3,5 segundos (aproximadamente). — PERMANENTE.

Alcance: 8 millas.

Altura sobre la mar: 16,35 metros.

Faro: Soporte de hierro sobre zócalo de mampostería de 3,35 metros de altura, pintado todo de blanco.

Fases: Relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 3,3 segundos próximamente (se producen exactamente 17 relámpagos por minuto).

Sector de iluminación: VISIBLE de 264° á 329° (65°).

Situación aproximada: 40° 49' 48" N. y 24° 19' 24" E. de Gw. (30° 31' 44" E. de SF.)

Egipto.—Alejandría.—Clausura del puerto durante la noche.—Avis aux Navigateurs número 41/218. París, 1916.

Número 170.—Como complemento á los Avisos números 347 y 513 de 1915, relativos á la clausura durante la noche del puerto de Alejandría, se notifica que las horas de ocaso y de orto, durante las cuales está cerrado el puerto, son, oficialmente, las seis de la tarde y las seis de la madrugada.

MAR ADRIÁTICO.—Italia.—Ancona.—Luz. Avvisi ai Naviganti número 42/83. Génova, 1916.

Número 171.—A consecuencia de las modificaciones introducidas en el aparato de iluminación de la luz del monte de los Capuchinos, al Este de la entrada del puerto de Ancona, la apariencia actual de dicha luz es de un destello blanco cada 30 segundos (destello, 3 segundos; ocultación, 27 segundos).

Las otras características no han sido modificadas.

OCEANO ÍNDICO.—Sumatra.—Estrecho de Gelam.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs número 56/296. París, 1916.

Número 172.—En el estrecho de Gelam se encuentran los restos de un barco indígena cuyos dos palos emergen, lo que hace peligrosa la navegación por aquel paraje.

Situación aproximada: 0° 58' 18" N. y 103° 23' 42" E. de Gw. (109° 36' 2" E. de SF.)

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Hampton Roads.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 9/515. Washington, 1916.

Número 173.—Al SE. del faro de la punta Old Comfort se fondeó una boya Willoughby Bank 17, luminosa, mostrando á cuatro metros sobre la mar una luz blanca de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Punta Windmill.—Luz y señal de niebla.—Notice to Mariners número 5/259. Washington, 1916.

Número 174.—La luz fija roja de la punta Windmill, bahía de Boston, está instalada en el extremo de una construcción metálica de esqueleto, de forma piramidal, pintada de negro.

Una campana de niebla instalada en el faro emite un sonido cada 10 segundos.

Río Delaware.—Luz de Deep Water Point. Notice to Mariners número 9/511. Washington, 1916.

Número 175.—El carácter de la luz posterior de la enfilación de Deep Water Point, en el río Delaware, ha sido modificada, apareciendo actualmente: blanca de una ocultación cada 6 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, un segundo).

Banco Mosquito.—Luz.—Notice to Mariners número 6/316 Washington, 1916.

Número 76.—Se ha modificado el carácter de la luz del banco Mosquito, en el canal Hawk, apareciendo actualmente de un relámpago blanco cada 5 segundos

(relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 4,1 segundos). Un sector rojo cubre la zona comprendida entre las marcaciones de la luz, de 236° á 35°

Guayana inglesa.—Río Demerara.—Luz.—Notice to Mariners número 275. Londres, 1916.

Número 17.—Del 3 al 24 de Abril de 1916, y con objeto de efectuar alguna reparaciones en el aparato de rotación de la luz de destellos de Georgetown, situada en el lado Este de la entrada del río Demerara, será ésta reemplazada por una luz fija blanca.

No se publicará otro aviso.

Brasil.—Río Janeiro.—Fuerte de Santa Cruz.—Luz.—Notice to Mariners número 160. Londres, 1916.

Número 178.—Ha sido modificado el carácter de la luz del fuerte Santa Cruz situada en la parte Este de la entrada de Río Janeiro. La luz aparece actualmente de 1 relámpago rojo cada 3 segundos (relámpago, 0,6 segundos; ocultación, 2,4 segundos), visible á 12 millas.

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Arrecifes de la Florida.—Luz de San Key.—Notice to Mariners número 9/517. Washington, 1916.

Número 179.—Los límites de los sectores de la luz de San Key han sido modificados de la manera siguiente: la luz aparece actualmente blanca de 199° á 231° roja de 231° á 265°; blanca de 265° á 72° roja de 72° á 85°; blanca de 85° á 118°; roja de 118° á 129°; blanca de 129° á 189°; roja de 189° á 199°.

Situación aproximada: 24° 27' 13" N. y 81° 52' 40" W. de Gw. (75° 40' 20" W. de SF.)

Panzacola.—Campo de minas.—Notice to Mariners número 9/518. Washington 1916.

Número 180.—A partir del 1.º de Abril de 1916 quedó establecido un campo de minas, de experiencia, delante de la isla Santa Rosa, á unas 3,5 millas de la orilla y entre 4 y 7 millas al Este de la boya de silbato de la entrada de la bahía de Panzacola.

Este campo de minas estará marcado por boyas de asta de fajas horizontales rojas y blancas.

Méjico.—Tampico.—Luz.—Noticias.—Notice to Mariners número 5/273.—Washington, 1916.

Número 181.—1. Ha vuelto á prestar servicio la luz del malecón Sur de Tampico.

2. La profundidad sobre la barra de Tampico es en la actualidad de 6,1 metros en bajamar; pero el canal es muy estrecho y se abre cerca del malecón Sur.

El extremo del malecón Norte está destruido en una extensión de 30 metros; esta parte, cubierta en bajamar, constituye un peligro para la navegación.

Se ha partido en dos el casco del pequeño yacht que se hallaba á pique cerca del malecón Sur, quedando visible solamente el palo trinquete (Aviso núm. 598 de 1915).

MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Cuba.—Santiago.—Boya.—Notice to Mariners número 8/468. Washington, 1916.

Ha desaparecido la boya que marcaba el banco Coloradito.

Jamaica.—Punta Folly.—Luz.—Notice to Mariners número 262. Londres, 1916.

Número 183.—Desde el 1.º de Abril

de 1916 han sido modificadas las características de la luz de la punta Folly en puerto Antonio. Las características actuales de la nueva luz, son: altura, 16,4 metros; 1 relámpago blanco cada 10 segundos (relámpago, 2 segundos; ocultación, 8 segundos), visible á 12 millas.

*Haiti.—Bahía de los Cayos.—Boya.—*Notice to Mariners número 9/521. Washington, 1916.

Número 134.—Ha desaparecido la boya-tonel que había sido fondeada recientemente para marcar el banco cubierto por 5,4 metros de agua, situado á 0,1 millas y á 215° de la roca Dryad.

*Nicaragua.—Golfo de Fonseca.—Naufragio.—*Notice to Mariners número 9/593. Washington, 1916.

Número 135.—El buque de guerra de los Estados Unidos *Cleveland*, anuncia que el casco de un vapor cuya parte de proa y máquina emerge siempre, y la parte de popa sólo es visible en bajamar, se encuentra á pique á 0,1 millas al Norte de la punta Coseguina.

Situación aproximada: 12° 54' 30" N. y 87° 42' 25" W. de Gw. (81° 30' 5" W. de SF.)

El Director general, Ignacio Pintado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones.

Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior y de Jefe de Administración civil que se declaran confirmados por haber hecho efectivo el impuesto correspondiente que señalan las tarifas de la ley de 5 de Diciembre de 1899.

Jefes superiores de Administración civil.

Ilmo. Sr. D. Fernando Casadeball y Rosés.

Benito Aparicio y Pérez.
José Ribera Plá.

Jefes de Administración civil.

Sr. D. Felipe Ortiz de Zugasti y Rizzo.
Madrid, 17 de Abril de 1916.—El Director general, C. R. Soler.

Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior de Administración civil que se declaran caducados por no constar hayan satisfecho los derechos correspondientes que señalan las tarifas de la ley de 5 de Diciembre de 1899.

Jefes superiores de Administración civil.

Sr. D. Rafael Gasset Lacasaña.
Antonio Ramírez de Veger y Fabrè.
Madrid, 17 de Abril de 1916.—El Director general, C. R. Soler.

Relación de los individuos agraciados con condecoraciones que se declaran confirmadas por haber satisfecho los derechos correspondientes dentro del plazo señalado por el artículo 15 de la Instrucción de 5 de Diciembre de 1899.

ORDEN DE CARLOS III

Grandes Cruces.

Excmo. Sr. D. Roberto Robert Suris Gorgoll y Baster, Conde de Torroella de Montgrí.
Diego Arias de Miranda.
Pedro Rodríguez de la Borbolla.
Mario de Silva y Carvajal,
Marqués de Santa Cruz.

Encomiendas ordinarias.

Sr. D. Guillermo Quintanilla y Fábregas.

Cruces de Caballero.

Sr. D. Cándido Lobera.

Juan Pío Membrado.
Antonio de la Cierva y Lewita.
Julio Carrillo de Albornoz y Assin.
Angel Roca de Togores y Caballero.
Esteban Salazar y Cologan.
Enrique Zavala.
José de la Horga.

ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

Grandes Cruces.

Excmo. Sr. D. Eduardo Ruiz y García de Hita.

Bernardo Amer y Pons.
Eduardo Cobián y Fernández de Córdoba.
Salvador Raventós y Clivilles.
José Congosto y Vaillant.
Eduardo Chicharro y Agüera.
Antonio Aura Boronat.
José Rosado Gil.
José de Madariaga y Casado.
Antonio Martínez del Campo.
Eduardo Gullón y Dabán.
Ramón Bustelo y González.
Luis Antonio Conde.
Antonio Martínez de Píñillos.
Joaquín Quiroga y Espín.
Emilio Palacios y Fean.

Encomiendas de número.

Sr. D. Federico Beltrán y Manes.
Joaquín Carrillo de Albornoz y Faura, Marqués de Faura.
Enrique G. Granda.
José Pérez Balsera y López de Zárate.
José Vieitez Pinedo.

Encomiendas ordinarias.

Sr. D. Luis Dalcán y Ruiz.
Emilio Moreno y Rosales.
León Durán.
Antonio Elosegui é Iguarán.
José Ardanuy Prida.
Ramón Kutz é Igarzábal.

Cruces de Caballero.

Sr. D. Francisco Zea Bermúdez y Ziburo.
José Piñeiro y Barreiro.
Juan Antonio Menchaca.

ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

Grandes Cruces.

Excmo. Sr. D. José María Zorita y Díez.
Niceto Alcalá Zamora y Torres.
Estanislao D'Angelo y Muñoz.

Cruces de tercera clase.

Sr. D. Miguel Salvador Carreras.
Domingo Paramés González.
José Machi Bргуete.

Cruces de segunda clase.

Sr. D. Francisco Colomer y Claramunt.
Ramón Rúcaz Mera.
Salvador de Villalonga y Carcer,
Barón de Segur.

Cruces de primera clase.

Sr. D. Cándido García Rodríguez.
José María Ribó y Bulbena.
Francisco Sala y Molas.
Mariano Servera Fábregas.
Juan Orlandiz Despuig.

Sr. D. José Cortés Aguiló.
Francisco Cortés Aguiló.

ORDEN DEL MÉRITO NAVAL

Cruces de segunda clase.

Sr. D. Rafael Cano Sister.

Cruces de primera clase.

Sr. D. Juan M. de Foronda y Cubilla.

Madrid, 17 de Abril de 1916.—El Director general, C. R. Soler.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nota bibliográfica de una obra impresa en idioma castellano, en el extranjero, que D. José Martínez Ruiz desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

«Crikette».—Novela de Ludovico Halevy (de la Academia francesa), traducción española de José Sánchez Rojas. Thomas Nelson and Sons, editores, 189 rue Saint-Jacques. París, y en Edimburgo, Londres Manchester, Leeds, Dublin, Melbourne, Leipzig, Nueva York.

Madrid, 18 de Abril de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar á D.^a María del Rosario de la Guerra, Auxiliadora sanitaria interina de la Inspección Médico-escolar de esta Corte, con la remuneración anual de 1.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 22 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del período electoral.

Visto el expediente incoado á instancia de D.^a Teresa Cabezas Solana, Maestra de Mourot (Huesca), en súplica de que se la nombre, fuera de concurso, Maestra de Forcas (Teruel), como consorte de don Luis Otín Alvarez, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 22 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado, nombrando á la señora Cabezas, Maestra de Forcas.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.^a María Elisa de la Torre y Saloné, Maestra de Corral de Calatrava, en súplica de que se la nombre fuera de concurso Maestra de Ciudad Real como consorte del Oficial de aquella Sección de Primera enseñanza D. Juan Antonio Cea y Sobrino; y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el ar-

título 22 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915,

Esta Dirección General ha acordado acceder á su petición nombrando á la señora Torre, Maestra de Ciudad Real.

Lo que digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1916. El Director general, Royo.*

Señor Rector de la Universidad Central

Habiéndose notado varios errores de copia y algunas innovaciones en las relaciones definitivas de Maestros y Maestros interinos con derecho á obtener plazas en propiedad de 625 pesetas anuales, insertas en las GACETAS correspondientes á distintas fechas, comprendidas desde el día 10 de Diciembre de 1915 hasta el 8 de Enero del año actual que terminó la publicación, omitiendo las variaciones á que se refieren algunos partes oficiales, y vistas previo minucioso examen de las instancias elevadas por los interesados,

Esta Dirección General ha resuelto declarar:

1.º Que el número 392 de la relación de Maestros D. Juan Maxía Fajardo es D. Juan M.ª Fajardo y Valladares.

Que el 701, D. José Pinto Lera debe ser D. José Prieto Lera.

Que el número 713, D. Alfonso Barrio Lombraña, debe ser D. Domingo Barrio Lombraña.

Que el 833, D. Antonio Fuencarral, es D. Antonio Fumanal,

Que el 937, D. Isidro Hernández, es D. Isidro Hernáiz y Fernández de Sancho.

Que el 922, D. Julio Escobar, es D. Isabelo Julio Escobar Rodríguez.

Que el 1.137, D. Froilán López, es don Tristán López Villanueva.

Que el 2.268, D. Marcos Santany, es don Marcos Santuy Benito.

2.º Que el Maestro D. Elisardo Suárez Serrano, que aparecía en la primera relación publicada en Mayo último, fué eliminado de la definitiva á causa de haberse considerado tenía Escuela en propiedad, pero en vista de que por error de la Sección correspondiente ya se ha subsanado esta interpretación, le pertenece al interesado figurar en la citada relación definitiva con el número 1.236 bis, y un año ocho meses y diecinueve días de servicios, residente en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

3.º Que por análogos motivos que el anterior, á D. Luciano Rubio Cámaras, le corresponde figurar en la definitiva

con el 1.712, y un año y doce días de servicios, residente en Casas Altas (Valencia).

4.º Que D.ª Amparo Forneiro, número 678 de la relación, debe ser D.ª Amparo Forneiro Barandela; y

5.º Que se tengan en cuenta estas modificaciones producidas por los errores antes mencionados con todas las consecuencias naturales que de las mismas se derivan.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1916.—El Director general, Royo.

Señores Rectores de las Universidades del Reino y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Visto el testimonio del acta del concurso para el suministro de las compuertas y aparatos de maniobra de las mismas, con destino al cierre de las dos galerías del cuerpo de la presa del pantano de Santa María de Belsué:

Resultando que sólo se ha presentado una proposición suscrita por D. José Segimón, de Barcelona:

Resultando que dicha proposición no se ajusta á las condiciones del concurso, por cuanto se contienen en ella obras no comprendidas en el anuncio y pliego de las particulares y económicas, y además se modifica el plazo señalado en la condición 5.ª del expresado pliego:

Resultando que la Junta de obras, de acuerdo con el Ingeniero Director, informa que procede fijar al concursante un plazo breve y prudencial para modificar la proposición, segregando de la misma las obras que no son objeto del concurso y ajustándose á las condiciones de éste, ó en su defecto autorizar á la Junta para realizar las obras directamente por Administración:

Resultando que V. S. informa de acuerdo con el Ingeniero y la Junta, añadiendo además que tal vez se conseguiría alguna ventaja anunciando nuevo concurso, ampliado á toda la parte metálica de las obras, pero que esto representaría un retraso que el estado de la obra no consiente, dejando de tener en cuenta que ha sido ya autorizada la ejecución por Ad-

ministración de la obra no concursada y sin hacer constar que no se haya dado comienzo á dicha obra, circunstancia necesaria para tener en cuenta su propuesta:

Resultando que la proposición presentada acusa un aumento de 54,34 por 100 sobre el presupuesto calculado por la Administración para la totalidad de las obras, sin que pueda deducirse si tal aumento afectaría en igual proporción á las que son objeto del concurso, por no acompañarse á la proposición los presupuestos parciales á que hace referencia el anuncio:

Considerando que la proposición presentada no se ajusta á las bases del concurso, que no se han tenido en cuenta, tanto en lo relativo á los plazos como en lo referente á los documentos que debieran haberse acompañado, circunstancia esta última que hubiera permitido apreciar el coste de la obra concursada, siendo además de advertir que la modificación de plazo que se propone es en realidad favorable á la Administración, pues teniendo en cuenta que no debiendo salir los marcos de talleres sin haber ensayado en ellos el ajuste de las compuertas, al proponer catorce semanas para la entrega al pie de obra de dichos marcos (que han de quedar fijados en la fábrica de la presa), se está dentro del plazo de cinco meses que prescriben las condiciones particulares y económicas, toda vez que las compuertas habrían de estar necesariamente terminadas cuando se remitiesen los marcos á la obra, y esta es la parte de las obras objeto del concurso que mayor plazo reclama:

Considerando que por la forma en que se ha presentado la proposición no se hace posible utilizar la facultad de la Administración de proponer modificaciones á ella, por cuanto éstas la alterarían esencialmente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien declarar desierto el concurso.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras, proponente y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Ebro.